



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 337 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Diciembre del 2010

Visto; El Memorando N°1038-DG-HVLH-2010 y la Resolución Ministerial 829-2010/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2010-DG-HVLH de fecha 11 de octubre del 2010, se modificó el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 201-2010-DG-HVLH de fecha 30 de julio del 2010, se modificó el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 026-2010-DG-HVLH de fecha 18 de Febrero del 2010, relacionado a la conformación del Comité Farmacológico del "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, la misma que deroga las Resoluciones Ministeriales N° 614-99-SA/DM, del 14 de diciembre de 1999, y N° 116-2000-SA/DM, del 6 de abril de 2000, que constituyeron los comités Farmacológicos en diversas dependencias del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, tiene como finalidad normar la conformación y funcionamiento de los comités Farmacoterapéuticos en los establecimientos de salud públicos;

Que, el literal a) del artículo 24° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los comités farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Director y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reemplazar el término Farmacológico por el término de Farmacoterapéutico de la Resolución Directoral N° 263-2010-DG-HVLH del 11 de octubre del 2010,

Artículo Segundo.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 263-2010-DG-HVLH del 11 de octubre del 2010, relacionado a la conformación del Comité Farmacoterapéutico del "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA", la que estará integrada por los siguiente profesionales:



- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| ➤ Dra. Juana Isabel Villa Morocho | Presidente |
| ➤ Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzáles | Miembro |
| ➤ Dr. Walter Espinoza Cuestas | Miembro |
| ➤ Dra. Gloria Noemí Grados Ramirez | Miembro |
| ➤ Q.F. Enrique Albino Gomez Obaldo | Miembro |

Artículo Segundo.- Las funciones del mencionado Comité, se encuentra establecidas en la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA y NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de Transparencia del Hospital " Víctor Larco Herrera "

Artículo Cuarto.- Queda subsistente lo demás en lo que fuera pertinente.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

[Signature]
DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 RNE 8817

EJMR/JRTB/FJIA

Distribución:

- Dirección General
- Sub. Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo